773

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 28 NOV 2022

Visto el Expediente MOSP-E-46893-2022 del Registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Licitación Pública Nº 16/2022, para la ejecución de los trabajos de la obra: "REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN REGISTRO CIVIL – USHUAIA", con un presupuesto oficial de PESOS CIENTO VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON 25/100 ($122.895.919.25), y un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días corridos.

Que mediante Nota N° 722/2021 – Letra D.G.R.E.C.C.C.P., la Subdirectora General del Registro Civil y Capacidad de las Personas expresó la necesidad de ejecutar ciertos trabajos en el edificio del Registro Civil sito en Gobernador Ernesto Manuel Campos N° 1465 - B°60 viviendas, Casa 42, 43 y44, de la ciudad de Ushuaia.

Que la mencionada obra contempla la modificación integral de los tres niveles del edificio para la adecuación de sanitarios e instalaciones y demás tareas establecidas en la documentación técnica, contempla dos ampliaciones en planta baja, y la ampliación lateral derecho en los tres niveles; con una superficie a refaccionar y ampliar de 571.45 m2.

Que ha tomado intervención el Secretario de Justicia del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos dando plena conformidad a la obra proyectada.

Que obra intervención del Secretario de Obras y Servicios Públicos Zona Sur y de la subscripta.

Que es necesario establecer en el aviso para el llamado a Licitación Pública las indicaciones principales acerca del objeto, importe de garantía que el proponente deberá constituir para intervenir en esta del 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial, sistema de contratación por ajuste alzado, publicar los puntos más importante que promuevan la concurrencia; además de determinar lugar, fecha y hora límite para la entrega de la propuesta y para celebrar el acto de apertura de las ofertas, con los datos que se indican en el Anexo I de la presente.

Que por tratarse de Licitación Pública Sub Tipo 2 corresponde que el aviso del llamado a Licitación se publique en el Boletín Oficial Provincial como mínimo SEIS (06) ediciones y QUINCE (15) días de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas; y se difunda a través del sitio "COMPRAS" de la página oficial de la Provincia desde la recepción de la presente.

Que en razón de todo lo expuesto corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y Pliegos de Especificaciones Técnicas que regirán la presente contratación, que se acompaña

…///2.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///…2.

como Anexo II.

Que tomó intervención el Servicio Jurídico de este Ministerio emitiendo Dictamen D.G.A.J. - M.O. y S.P. N° 201/2022.

Que se cuenta con reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la presente obra, conforme Volante de Imputación Preventiva Comprobante N° 1028.

Que la presente Licitación Pública se encuadra en los términos de la Ley de Obra Pública 13.064, artículo 4º y del Jurisdiccional aprobado por Decreto N° 1390/2022, Resolución M.O. y S.P. N° 160/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales 1301 y 1399 y en los Decretos Provinciales Nº 4493/2019 y N° 2840/2021.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública Nº 16/2022, que se tramita por Expediente MOSP-E-46893-2022 para la contratación de los trabajos de la obra denominada "REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN REGISTRO CIVIL – USHUAIA", en virtud de los considerandos que anteceden y de acuerdo a los datos que se indican en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo II forman parte de la presente, el cual regirá técnica y administrativamente el procedimiento aludido en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR el gasto de la Licitación Pública Nº 16/2022, para la ejecución de la obra antes indicada cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON 25/100 ($122.895.919.25), con un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días corridos.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente licitación, será con cargo a la U.G.G. 1718UG y U.G.C. UC1420, Inciso 420000 del ejercicio económico vigente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.O. y S.P. Nº 773 /2022.-

G.T.F.
G.A.
J.A.

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.